NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2025-10-23 25.636

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE BASE COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE TBC LEPRA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIAS . EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000011245

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION MINIMA CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

N.A. - ---NO ASIGNADO

DESCRIPCION NECESIDAD

En el Distrito de Buenaventura como ciudad puerto del pacifico colombiano, el incremento de enfermedades emergentes y reemergentes está relacionado con el aumento de la movilidad de la población, las interrelaciones de bienes y personas que entran por el puerto, lo que
favorece la rápida dispersión de microorganismos; la situación negativa de los determinantes sociales de la salud; la afectación por el cambio climático, y las condiciones de alta marginalidad que prevalecen en el territorio. En medio de este escenario, Buenaventura es una de las ciudades con bajas coberturas de vacunación en Colombia, sin lograr los niveles de protección útiles para la población de primera infancia e infancia en enfermedades inmunoprevenibles; y presenta debilidad en la gestión integral del riesgo dada la debilidad de los servicios de salud y la baja oferta de servicios de alta complejidad. El problema de la alta incidencia de morbilidad y mortalidad por eventos de interés en salud pública inmunoprevenibles, emergentes y reemergentes en el Distrito de Buenaventura se generan a su vez unas causas directas como el alto riesgo de enfermedades inmunoprevenibles, una débil gestión integral del riesgo de enfermedades emergentes y reemergentes, así como también unas causas indirectas como las bajas coberturas de vacunación en el Distrito de Buenaventura y un Deficit en la articulación interinstitucional para las condiciones de saneamiento, autocuidado y estilos de vida saludable en la población. De igual manera se
presentan unos efectos directos e indirectos derivados del problema como es la alta incidencia de Morbili mortalidad evitable, la alta carga de enfermedad en el Distrito. Baja adherencia a tratamientos y programas de gestión del riesgo, asi como también el Incremento en farmacoresistencia y pérdida de casos.
Para dar solución a las causas y efectos descritos con relación al problema central, se presentan dos objetivos específicos, el uno para Disminuir el riesgo por enfermedad
a.
La línea base en la implementación de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas como también de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles fue de cuatro (4) en el año 2023. Se requiere implementar dos (2) campañas, repartidas entre las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas y de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en el Distrito de Buenaventura.

La adherencia al tratamiento de tuberculosis (TB), se ha considerado la mejor estrategia para garantizar la prevención de resistencia a fármacos y los mejores resultados terapéuticos en el paciente. En Buenaventura, la generación y transmisión de cepas farmacorresistentes es un grave problema de salud pública. En la actualidad el programa distrital dispone de tecnología para el diagnóstico y tratamiento de casos farmacorresistentes. Sin embargo, la tasa de abandono entre casos nuevos es superior al 5%, lo que supone el riesgo de generación de más casos resistentes y disminución de tasas de éxito terapéutico. En ese sentido, implementar herramientas que minimicen el riesgo de abandono a través de la generación de adherencia, se convierte en la mejor estrategia que sumada al tratamiento de casos resistentes puede contribuir al control de la enfermedad en el Distrito.

Teniendo en cuenta esta proyección de acercarnos en el cumplimiento de estas metas, Con la expedición de la Resolución 227 del 20 de febrero de 2020, el MSPS adoptó los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT), en el cual en su artículo 3o, define las responsabilidades de los diferentes agentes del sistema de salud, y en su artículo 3 literal 3.3 ítem 3.3.2, estableció que las entidades deben implementar los lineamientos del PNPCT, asignando los recursos técnicos, humanos y financieros desde el Sistema General de Participaciones, recursos propios y complementarlos con los recursos recibidos por transferencias de la Nación. Direccionando para el Distrito de Buenaventura los recursos de transferencia para apoyo al programa de Tuberculosis por medio de la Resolución 0469 del 2025, donde se establece su asignación:

Se deben ejecutar los recursos contemplando la continuidad en el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Seguimiento a casos y contactos en TB. 2) Actividades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades e investigación. 3) Intervenciones de abordaje comunitario, durante todo el año. 4) Complementar con recursos del SGP y/o recursos propios para la operación los 12 meses del año.
La entidad territorial está obligada a efectuar la contratación del talento humano en su nivel profesional, técnico, auxiliar, gestor comunitario, que sea idóneo en su formación, y cuente con la experiencia requerida por el programa. Con una distribución del 70% en recurso Humano, en este rubro se incorpora el financiamiento de viáticos y/o gastos de transporte del personal de planta o contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de visitas a los niveles municipales o redes de prestación de servicios de salud, tanto programa, laboratorio de TB.
• Viáticos y/o gastos de transporte del personal de planta o contrato de prestación de servicios, del programa y del laboratorio Departamental de Salud Pública, a las reuniones nacionales o regionales de TB convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
• Las entidades territoriales a nivel departamental y/o distrital, 10% Gestión del conocimiento, investigación y generación de capacidades , 10% o más en actividades de base comunitaria y o intervenciones poblacionales, un 10% en insumos y otros gastos : solo compra de mascarillas N95, recolectores de muestra, traslado de medicamentos del programa de otros municipios, adquisición de cartuchos, para el procesamiento de pruebas de Biología Molecular en actividades comunitarias y de vigilancia activa de casos de TB resistente a fármacos en los laboratorios de salud pública, y en articulación con las empresas sociales del estado, previo visto bueno del laboratorio de micobacterias del INS y el Ministerio de Salud.

Conforme a lo anterior, es necesario realizar un proceso de Mínima Cuantía para contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE BASE COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE TBC LEPRA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIAS . EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000011245. Para el desarrollo de estas actividades la Secretaría de Salud Distrital, cuenta con los recursos necesarios indicados en el presupuesto del año 2025, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024.FLS.01.000145 del 19/09/2025, expedida por la oficina financiera de la Alcaldía Distrital; la presente invención se registró en el PAA del mes de noviembre con el código 20253015.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 737	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $92.000.000,00	
Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	---NO ASIGNADO	
Registrado al Proyecto	202500000011245	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, EMERGENTES Y REEMERGENTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA



Firma Secretaria de Salud Distrital
BETTY SEGURA SOLIS

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	BETTY SEGURA SOLIS
TIEMPO DE EJECUCION	45 DÍAS En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago del 100% del valor del contrato, al finalizar su ejecución, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

Proyectó: BETTY SEGURA SOLIS